

Con fundamento en lo establecido por el artículo 120 párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, me permito convocarle a la **Décimasegunda Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral**, misma que se llevará a cabo el **miércoles 22 de agosto de 2007, a las 19:00 horas**, en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, desarrollándose bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.
3. Actas de la Vigésimasegunda Sesión Extraordinaria y Décimaprimera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 01 y 09 de agosto de 2007, respectivamente.
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 04 al 16 de agosto de 2007.
5. **Dictamen Número 57** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por la colocación indebida de propaganda electoral en lugares prohibidos.
  - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.

## 5.2 Discusión y aprobación en su caso.

**6. Dictamen Número 58** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por que Vivas Mejor” en contra del Periódico “Extra de Rosarito” por la publicación y difusión de encuestas o sondeos de opinión.

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

**7. Dictamen Número 59** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, en contra de actos de propaganda en lugares destinados al culto religioso y aludir a cuestiones de carácter religioso.

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión y aprobación en su caso.

**8. Dictamen Número 60** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

8.1 Dispensa del trámite de lectura.

8.2 Discusión y aprobación en su caso.

**9. Dictamen Número 61** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por acciones realizadas por el C. Samuel Enrique Ramos Flores, en su carácter de Presidente Municipal del XVIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, que constituyen actos anticipados de campaña electoral.

9.1 Dispensa del trámite de lectura.

9.2 Discusión y aprobación en su caso.

**10. Dictamen Número 62** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California” y el Partido Acción Nacional, por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

10.1 Dispensa del trámite de lectura.

10.2 Discusión y aprobación en su caso.

**11. Asuntos Generales.**

**12. Clausura de la sesión.**